

Hecho relevante

Muy señores nuestros:

Les informamos de que en el día de hoy los Consejos de Administración de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"), Criteria CaixaCorp, S.A. ("Criteria") y Microbank de "la Caixa", S.A. ("Microbank"), filial íntegramente participada por "la Caixa", han acordado la suscripción de un acuerdo marco (el "Acuerdo Marco") que tiene por objeto esencial la reorganización del Grupo "la Caixa", con el fin de diseñar una estructura que, manteniendo el cumplimiento de las finalidades sociales propias de "la Caixa", permita adaptarse a las nuevas exigencias regulatorias nacionales e internacionales y, en particular, a los nuevos requerimientos del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea ("Basilea III").

Con los fines señalados, el Acuerdo Marco contempla la realización de las siguientes operaciones corporativas, todas ellas sujetas a su aprobación por los órganos de gobierno de "la Caixa", Criteria y Microbank, así como a la obtención de las autorizaciones administrativas correspondientes:

- (a) la segregación de "la Caixa" en favor de Microbank de los activos y pasivos que integran la actividad financiera de "la Caixa", con excepción principalmente de la participación de "la Caixa" en Servihabitat XXI, S.A.U., Metrovacesa, S.A. e Inmobiliaria Colonial, S.A., ciertos activos inmobiliarios y determinadas emisiones de deuda de "la Caixa" o garantizadas por esta;
- (b) la entrega por "la Caixa" a Criteria de la totalidad de las acciones de Microbank (post-segregación), con una valoración estimada de 9.480 millones de euros (lo que representa un múltiplo de 0,8 veces su valor contable) a cambio de:
 - (i) la participación accionarial que Criteria tiene en Gas Natural SDG, S.A., Abertis Infraestructuras, S.A., Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., Port Aventura Entertainment, S.A. y Mediterranea Beach & Golf Community, S.A., a través de una permuta (siendo valoradas las participaciones en las sociedades cotizadas a su valor medio de cotización del mes anterior al presente anuncio y las participaciones en las sociedades no cotizadas siguiendo prácticas de mercado); y
 - (ii) acciones de Criteria por un importe total estimado de 2.009 millones de euros (estas acciones se emitirán en el marco de un aumento de capital no dinerario a un precio de 5,46 euros por acción, que se corresponde con su valor neto patrimonial *-Net Asset Value-* a 26 de enero de 2011 y representa una prima del 27% sobre el precio de cotización de la acción al cierre del mercado en dicha fecha); y, finalmente
- (c) la absorción de Microbank por Criteria, que adquirirá la condición de entidad de crédito y la denominación social de CaixaBank. En tanto que la referida absorción conllevará la modificación del objeto social de Criteria, los accionistas que no voten a favor del correspondiente acuerdo tendrán derecho de separación en los términos que establezca la legislación vigente.

El Consejo de Administración de Criteria ha constituido una comisión *ad hoc* (la "Comisión de Independientes") compuesta íntegramente por consejeros independientes, que colaborará con la Comisión de Auditoría y Control en el ejercicio de las funciones encaminadas a asegurar una adecuada valoración de los términos de la permuta y, por tanto, revisará las valoraciones referidas anteriormente. La Comisión de Independientes estará facultada para contratar los asesores y expertos que estime conveniente y, en particular, contratará al menos dos expertos independientes para que emitan sendos informes de valoración de los activos objeto de la permuta.

Por otro lado, y con el objetivo de reforzar la estructura de recursos propios de CaixaBank, en el Acuerdo Marco se prevé también que Criteria realice una emisión de bonos necesariamente convertibles por un importe de hasta 1.500 millones de euros, que se distribuirán a través de la red de "la Caixa", que asegurará la emisión. Por último, está previsto que "la Caixa" implemente un programa de entrega gratuita de acciones de CaixaBank destinada a los empleados del Grupo, por un importe aproximado del 0,4% de su capital social.

Tras la ejecución de las anteriores operaciones, "la Caixa" continuará siendo una caja de ahorros que ejercerá indirectamente su actividad financiera a través de un banco cotizado, CaixaBank, del que será titular de aproximadamente un 81%, lo que mejorará las posibilidades de captación externa de recursos propios básicos y la exposición internacional de la nueva entidad.

Asimismo, "la Caixa" será titular al 100% de un *holding* no cotizado al que aportará las acciones recibidas de Criteria en la permuta y otros activos no incluidos en la segregación de "la Caixa" a Microbank y mantendrá su Obra Social y la financiación y sostenimiento de actividades de interés benéfico o social.

Por lo que respecta a Criteria, pasará a ser un banco, que nacerá con un *core capital* estimado *proforma* del 10,9% (calculado conforme a los requerimientos de Basilea II y tras la emisión de los bonos necesariamente convertibles indicados anteriormente) y sin ningún inmueble adjudicado en fecha anterior a la del Acuerdo Marco.

Adicionalmente, Criteria mantendrá sus participaciones actuales en seguros, gestoras de instituciones de inversión colectiva, entidades financieras extranjeras, Telefónica y Repsol.

Está previsto que Criteria mantenga su actual política de dividendos y que se someta a la junta general de Criteria la posibilidad de que sus accionistas perciban dividendos en acciones de Criteria.

El Acuerdo Marco será objeto de comunicación separada, al igual que la correspondiente nota de prensa y la convocatoria a analistas e inversores a una presentación sobre el proyecto.

Atentamente,

Barcelona, a 27 de enero de 2011.